

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
101-2013**

### Considerando

- 1- Que presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, informe sobre Acuerdos adoptados por la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva en la reunión del pasado jueves 07 de marzo.
- 2- Que entre los acuerdos tomados por esta Comisión, se recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Torneo de Pesca Deportiva a realizarse el 16 de marzo en el interior del Golfo de Nicoya, comprendida desde Isla Venado hasta los alrededores de Isla San Lucas e Isla Los Negritos, el cual está siendo organizado por la Cámara Paquereña de Turismo –CAPATUR-, para lo cual deberán observarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Que se cumpla con la legislación vigente respecto a las prohibiciones de pesca deportiva en Zonas Protegidas o Parques Nacionales.
  - Que las especies capturadas no deberán ser menores a un kilo, por lo que aquellas que no lleguen a ese peso deberán ser liberadas inmediatamente.
  - Que los participantes, así como las embarcaciones deberán estar autorizados debidamente por el INCOPESCA y las autoridades competentes para realizar la pesca.
  - Por ser un torneo de alto interés social y económico para la comunidad de Paquera, se recomienda a la Junta Directiva autorizar únicamente a los pescadores artesanales con licencia de pesca participar en el torneo con la misma licencia, únicamente por este día y por este torneo sin costo alguno. Aquellas embarcaciones artesanales o de pequeña escala que no tengan licencia de pesca vigente se recomienda otorgar licencias de pesca temporales únicamente para ser autorizadas para este torneo cobrando un canon razonable, siempre y cuando no choque con la legislación vigente.
  - Se recomienda a la Junta Directiva nombrar como representante de la Institución y de la CNPTD para este evento a la Sra. Jeannette Pérez Blanco, para lo cual se pide se solicite los viáticos respectivos.
  - Se recomienda a los organizadores del evento marcar las piezas capturadas esto para que no sean pesadas nuevamente.
- 3- Que escuchada la Directora Pérez Blanco, señalan los Directores la conveniencia en cuanto la aprobación de ésta solicitud; sin embargo por disposición legal, no

SESION ORDINARIA  
14-2013

08-03-2013

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Dirección General  
Administrativa**

**Jeannette Pérez  
Blanco**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

existe asidero que faculte a la emisión de licencias temporales, por lo que a efecto de colaborar con esta actividad, lo procedente sería el otorgamiento de permisos temporales por un único día (16 de marzo de 2013) para aquellas embarcaciones de pesca artesanal que quisieran participar en ésta actividad.

- 4- Que asimismo en cuanto a lo concerniente al marcaje de piezas capturadas, así como la liberación de aquellos especímenes que no tengan un kilogramo de peso, llama la atención la Junta Directiva, que la actividad de pesca deportiva se rige bajo el principio de capture y libere y es de presumir la obligatoriedad en cuanto al cumplimiento de la liberación de todas aquellas que se capturen, sin consideraciones ulteriores en cuanto al peso del mismo, salvo aquellas que se contabilicen dentro de las 5 piezas que el reglamento a la Ley de Pesca se refiere.
- 5- Que con sustento en lo anteriormente presentado, analizado y discutido, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

### Acuerda

- 1- Aprobar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a realizarse el 16 de marzo en el interior del Golfo de Nicoya, comprendida desde Isla Venado hasta los alrededores de Isla San Lucas e Isla Los Negritos, el cual está siendo organizado por la Cámara Paquereña de Turismo –CAPATUR-, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - Que se cumpla con la legislación vigente respecto a las prohibiciones de pesca deportiva en Zonas Protegidas o Parques Nacionales.
  - Que las especies capturadas que se encuentren entre los cinco especímenes señalados por el artículo 68 del Decreto N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, que pudieren desembarcarse no deberán ser menores a un kilo, por lo que aquellas que no lleguen a ese peso deberán obligatoriamente ser liberadas de inmediato.
  - Que los participantes, así como las embarcaciones deberán estar autorizados debidamente por el INCOPECA y las autoridades competentes para realizar la pesca.
  - Que en razón de criterios de orden socioeconómico, por ser éste un torneo de alto interés social y económico para la comunidad de Paquera, se autoriza únicamente a los pescadores artesanales con licencia de pesca participar en el torneo con la misma licencia, únicamente por este día y por este torneo sin costo alguno.
  - Asimismo para aquellas embarcaciones artesanales o de pequeña escala que no tengan licencia de pesca vigente se autoriza el otorgamiento de un permiso

Teléfono (506) 2661-32-68

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
101-2013**

SESION ORDINARIA  
14-2013

08-03-2013

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Dirección General  
Administrativa**

**Jeannette Pérez  
Blanco**

Fax (506) 2661-2855

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

temporal únicamente por ese día para participar en este torneo, con un costo de US\$5,00 (cinco dólares estadounidenses) o su equivalente en colones al tipo de cambio del día.

- Se recomienda a la Junta Directiva nombrar como representante de la Institución y de la CNPTD para este evento a la Sra. Jeannette Pérez Blanco, para lo cual se pide se solicite los viáticos respectivos.
  - Se recomienda a los organizadores del evento marcar las piezas capturadas esto para que no sean pesadas nuevamente.
  - Deberá en todo respetarse por parte de los organizadores y participantes el respeto del espejo de agua de la proyecto de cultivo de pargos a la empresa Aquapargos, al frente de Isla Cedros.
  - Se designa a la Directora Jeannette Pérez como representante de la Junta Directiva en dicha actividad, con el correspondiente reconocimiento de los viáticos respectivos.
- 2- Queda condicionada ésta autorización al fiel cumplimiento de los requisitos legales, así como aquellos que garanticen la seguridad e integridad física, no solo de los participantes; sino del público en general que conllevan la realización de este tipo de eventos, ante las Autoridades del INCOPECA, Instituto Costarricense de Turismo, la Municipalidad de la localidad, el Instituto Nacional de Seguros, la Cruz Roja Costarricense, etc.
- 3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/  
101-2013**

SESION ORDINARIA  
14-2013

08-03-2013

Responsable de  
Ejecución

**Dirección General  
Técnica**

**Dirección General  
Administrativa**

**Jeannette Pérez  
Blanco**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855